

Reglamento de la Promoción de Ahorros de Banco Atlántida

Este reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y términos bajo las cuales se registrará esta promoción organizada única y exclusivamente por BANCO ATLÁNTIDA, lo aquí dispuesto será de carácter obligatorio para los clientes del banco seleccionados para participar en la promoción, a los que por la sola circunstancia de participar en la promoción, se entenderá que conocen, comprenden y aceptan completamente las bases de esta promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento. Lo anterior, implica la decisión del cliente de registrarse por estas reglas y por la decisión del Banco de suspender, excluir, revocar o retirar el beneficio, en caso de la violación de dichas reglas y procedimientos.

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

¡En el 108 aniversario de Banco Atlántida ahorra y gana premios en efectivo!

Objetivo:

Posicionar el liderazgo de Banco Atlántida como el #1 en depósitos en el sistema financiero hondureño, e incentivar el ahorro a los clientes actuales con perfil de persona natural, clientes de planillas y de convenios, por medio de aumento en el saldo promedio y nuevas cuentas de ahorro, así como promover la creación de nuevas cuentas de Ahorro Atlántida Más Fácil a través de la App Atlántida Móvil.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

1. Fecha de inicio: 10 de febrero de 2021.
2. Fecha finalización: 31 de marzo de 2021.

Premios y sorteos:

Se realizarán 2 sorteos seleccionando 108 ganadores de premios en efectivo, en los cuales se seleccionarán 64 ganadores de L5,000, 40 ganadores de L10,000 y 2 ganadores de L 50,000 y dos grandes ganadores de L100,000.

Participantes

Participan todas las Cuentas de Ahorro en moneda nacional y extranjera a nombre de personas naturales, cliente de planillas y convenios.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Depósitos y cuentas nuevas de Persona Natural / Planillas y Convenios:

Por cada L 1,000.00 de incremento en el saldo promedio mensual o su equivalente en moneda extranjera, durante el periodo de vigencia de la promoción, los clientes acumulan un boleto electrónico para participar en los sorteos mensuales.

Las cuentas de ahorro Atlántida Más Fácil que se abran a través de la aplicación de Atlántida Móvil y que realicen su primer depósito a partir de L 1,000, durante la vigencia de la promoción acumulan un boleto electrónico para participar en los sorteos mensuales.

Las cuentas nuevas que se abran durante la vigencia de la promoción y mantengan el saldo promedio mensual de L 1,000, acumulan un boleto electrónico para participar en los sorteos mensuales.

Los boletos electrónicos se asignarán por número de cuenta de ahorro y no por número de cliente.

Condiciones y restricciones:

1. La promoción tendrá vigencia del 10 de febrero de 2021 al 31 de marzo del 2021.
2. Participan las cuentas de ahorro de personas naturales a nivel nacional que sean clientes de Banco Atlántida. Se excluyen las personas Jurídicas.
3. Para clientes con perfil de persona natural, clientes de planillas y de convenios que por cada L 1,000.00 de incremento en el saldo promedio mensual o su cuenta de ahorro o su equivalente en moneda extranjera, acumulan un boleto electrónico para participar en los sorteos mensuales.
4. Las Cuentas de Ahorro que se abran a través de la aplicación de Atlántida Móvil y que realicen su primer depósito a partir de L1,000, acumulan un boleto electrónico para participar en los sorteos mensuales.
5. Las cuentas de ahorro nuevas que se abran durante la vigencia de la promoción y mantengan el saldo promedio mensual de L1,000, acumulan un boleto electrónico para participar en los sorteos mensuales.
6. Los ganadores serán seleccionados por medio de una tómbola electrónica, la cual incluirá la cantidad total de participantes bajo las condiciones establecidas para participar en el sorteo.
7. Los boletos electrónicos se generarán una vez efectuado el cierre de cada mes.
8. El titular de la cuenta podrá solicitar por medio de Call Center la cantidad de boletos electrónicos asignados que participan en los sorteos.
9. Los boletos electrónicos mensuales no son acumulables.
10. El cuentahabiente ganador de un premio en uno de los sorteos mensuales no podrá participar en los siguientes sorteos.
11. El premio será depositado al ganador únicamente en la cuenta de ahorros en lempiras de Banco Atlántida.
12. Según el artículo No. 32 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de fecha 19 de noviembre 1970, establece que: "las ganancias de capital obtenidas en los juegos de azar, sorteos, rifas, concursos u otros ingresos similares; serán objeto de retención de una tasa del 10%", por lo que los clientes ganadores deberán asumir dicho impuesto para ser acreedores del premio.
13. El ganador deberá comprobar su identidad de forma obligatoria al momento de recibir el premio ya sea en las oficinas de Banco Atlántida o por medio del envío de documentos por un correo electrónico, en caso de residir fuera del país, deberá gestionar la entrega del premio únicamente por medio del apoderado legal que designe para reclamarlo, presentando la documentación que se requiera por parte del Banco en el tiempo estipulado, de lo contrario perderá el derecho al premio y será entregado al suplente seleccionado.
14. En caso de que el titular de la cuenta ganadora sea un menor de edad, deberá presentarse a reclamar su premio en compañía de su padre, madre o tutor legal debidamente acreditado.
15. Los premios no podrán ser transferibles a otras personas, por lo que serán entregados por Banco Atlántida directamente al ganador.
16. No participan los empleados de Banco Atlántida, ni de Informática Atlántida ni de la Agencia de Publicidad Do McCann en Honduras y familiares de estos que se encuentren dentro del primer grado de afinidad y primero de consanguinidad.
17. No participan cuentas mancomunadas en la cual aparezca el nombre de un empleado de Banco Atlántida, de Informática Atlántida y de la Agencia de Publicidad Do McCann en Honduras.
18. En el caso de cuentas mancomunadas, los premios serán entregados conjuntamente a los propietarios de la cuenta.
19. Durante la realización de los sorteos se contará con la presencia de un Notario Público, Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, así como de funcionarios de Banco Atlántida, quienes darán fe de la legalidad de los sorteos.
20. Banco Atlántida localizará a los clientes ganadores a través de llamadas telefónicas a los números telefónicos indicados por el cliente al momento de actualizar sus datos.
21. En el sorteo se escogerá un suplente por cada premio, de manera que en el caso de no localizar al cliente que resultó como ganador, el premio se le entregará al suplente.
22. Los ganadores o suplentes tendrán 20 días calendario a partir de la fecha de notificación y publicación por al menos 2 medios de comunicación masivos para reclamar el premio.
23. Si el ganador no se localiza en el tiempo estipulado, a pesar de los esfuerzos realizados por funcionarios del Banco, perderá su derecho a reclamar el premio y se tomará como ganador al suplente.
24. El ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente, liberando al banco de toda responsabilidad.
25. Para ser acreedor del premio, el cliente favorecido deberá aceptar expresamente y en forma integral y total, este reglamento. De no aceptarlo, pierde el derecho al premio.

Publicidad de la Promoción:

La publicidad y promoción se realizará a partir del 10 de febrero de 2021 hasta el 31 de marzo del 2021, a través de los siguientes medios:

- Página web de Banco Atlántida
- Redes Sociales del Banco
- TV a nivel nacional
- Radio a nivel nacional
- Pauta en Diarios de mayor circulación
- Correo electrónico
- Mensajes a celular

Banco Atlántida se reserva el derecho de publicar en cualquier medio de comunicación que considere pertinente, el nombre, número de identidad y el premio con el cual resultaron favorecidos los ganadores.

Por el simple hecho de participar en esta promoción, todos los participantes quedan obligados a cumplir con las condiciones contenidas en el presente Reglamento, por lo que además autorizan a Banco Atlántida para utilizar su nombre como ganador, sus opiniones, su fotografía y/o imagen con fines publicitarios, y/o comercio y/o comercio y/o anuncio y/o cualquier otro medio de comunicación o publicidad en la actualidad o en el futuro sin permiso o notificación adicional a la aquí concedida.

Detalle de fechas de los sorteos y premios

Sorteo	Fecha	Ganadores	Monto	Total
Primer Sorteo	Viernes 5 de marzo	32	L 5,000	L160,000
		20	L10,000	L200,000
		1	L50,000	L50,000
		1	L100,000	L100,000
Segundo Sorteo	Viernes 9 de abril	32	L 5,000	L160,000
		20	L10,000	L200,000
		1	L50,000	L50,000
		1	L100,000	L100,000
Total		108		L1020,000



Imagina. Cree. Triunfa.